

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de enero de 2014

Nº 4

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en término municipal de Burgoondo 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Solicitud de ocupación de terrenos con destino a instalación línea eléctrica en vía pecuaria añada Real del Puerto del Pico en Mombeltrán..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia actividad de clínica dental en Avda. de Portugal, 13, expte. Nº 147/2013..... 5

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Solicitud autorización cambio de titularidad de licencia de actividad y apertura de establecimiento para bar 6

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud licencia ambiental para un taller genérico de reparación de vehículos automóviles 7

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de explotación de ganado vacuno 8

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

- Solicitud de licencia ambiental para expropiación de vacuno intensivo..... 9

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación inicial Estatutos de la Fundación del Infante Don Luis 10
- Aprobación inicial Estatutos del Patronato de Cultura 11
- Notificación a Marcos Crespo Tejero sobre expte. sancionador en materia de protección ciudadana..... 12
- Solicitud licencia ambiental para actividad de bar cafetería 13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Expediente de orden de ejecución número 124/2013 en edificio en Calle Malagón, 10..... 14
- Citación expte. baja oficio del padrón municipal de habitantes a Cristina Vera Maidana 16
- Citación expte. baja oficio del padrón municipal de habitantes a Adolfo Alonso Lenza y otros 17
- Citación expte. baja oficio del padrón municipal de habitantes a Paul Gregori Roo Cordova y otros..... 18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud licencia municipal para unidad de suministro de combustible..... 19

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

- Convocatoria para nombramiento cargo de juez de paz sustituto..... 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4001/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de junio de 2013 se otorga a D. JOSE MARÍA ANDRINO YUSTE con N.I.F. 06523180N, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 200

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (M³): 54

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,1 **PLAZO:** 25 años

Captación:

TIPO DE CAPTACIÓN: Directa del cauce

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 3,2

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL: Burgohondo

PROVINCIA: Ávila

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89 (X,Y): 349920 ; 4474249

HUSO: 30

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 10 de diciembre de 2013

El Comisario de Aguas, *Ignacio Bailarín Iribarren*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 49/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio ambiente

Por D. Mario Martín González., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (435 m2) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea, en la vía Pecuaría "Cañada Real del Puerto del Pico", en la localidad de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 16 de diciembre de 2013

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.963/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 5 de agosto de 2013, D. José Miguel De las Cuevas Quevedo, en nombre y representación de ADESLAS DENTAL, S.A.U. ha solicitado Licencia para la actividad de CLÍNICA DENTAL en local sito en AVDA. DE PORTUGAL, 13 del término municipal de esta Ciudad, expediente nº 147/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/12003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de diciembre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.854/13

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

E D I C T O

Por DON JACINTO GONZÁLEZ MUÑOZ Y DOÑA ALICIA DE MARCOS DEL CID se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a BAR en la Calle Sargentos Provisionales nº 16 de esta localidad, denominado "BAR EL QUIOSCO", a favor del segundo de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 28 noviembre de 2.013.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.894/13

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Don Manuel Sánchez González, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 07/13, para un TALLER GENÉRICO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, situado en la calle Mercado Chico, nº. 83, piso bajo, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 11 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *José María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.895/13

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

Solicitada por D. JUAN MANUEL MANZANO DOMÍNGUEZ, con DNI n.º 06.570.271 E, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Jarones, nº 2, de CASAVIEJA, licencia ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO (MÁXIMO 15 PLAZAS GANADERAS, en El Paraje La Isla Polígono 6 Parcela 241 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no se pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si no fuese posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, que pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Casavieja, a 11 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

ANEXO

Nombre y Apellidos	Dirección para Notificaciones
Mª Antonia Jiménez González.....	CI Industria, 3-4-1-28011 Madrid
José Santos González Fuentes.....	Pj Cobeña, 3-1º D-28030 Madrid

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.896/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Presentada solicitud de licencia ambiental al amparo de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León por D. Jorge Chapinal Martín DNI: 70824364G domicilio C/ Barco nº 2 El Collado (Ávila) para explotación de vacuno en intensivo 23 animales, en polígono 3 parcela 373. Los linderos con polígono 3 parcelas 366, 376, 372, 374, 370

Por el presente se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Santa María de los Caballeros, 11 de Diciembre de 2013

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.024/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil once, acordó la aprobación inicial de los Estatutos de la Fundación del Infante Don Luis y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 19 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.025/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil once, acordó la aprobación inicial de los Estatutos del Patronato de Cultura y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 19 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.036/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se notifica a D. Marcos Crespo Tejero y con domicilio en la calle Tejera Vieja, 9 de 28710 El Moral (Madrid) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador nº 375/2013 en materia de protección ciudadana, estando el mismo en notificación del Inicio del Procedimiento, por lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 21 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.094/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por D. JOSE MARÍA CORRAL SÁNCHEZ, con DNI n.º 06528341K, y con domicilio a efectos de notificaciones en CALLE PILARETES, 1 BAJO A, de ARENAS DE SAN PEDRO, licencia ambiental para la Actividad de Bar-Cafetería sito en la Avda de la Constitución, 52 de Arenas de San Pedro, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 10 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.021/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Se hace saber a la mercantil PLATTEA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Cobre 3 PI: 2 Pt: 4 de Colmenar Viejo (Madrid), que esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2013, se ha dictado el decreto nº 1013/2013, de inicio de expediente de orden de ejecución a interesados que a continuación se transcribe:

“Visto el informe realizado por Ingeniera Técnico en OO.PP. Municipal, de fecha 3 de octubre de 2013, sobre el estado en que se encuentra el la finca, sita en la calle Malagón nº 10 de esta localidad, y en relación con las competencias atribuidas por el artículo 21.1.s), de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Que por los Servicios Técnicos Municipales, se emita informe a fin de que se determine si la finca objeto de denuncia reúne las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, y en el caso de que no las reúna, determine las obras y medidas necesarias a realizar, su presupuesto y plazo de ejecución.

SEGUNDO: Caso de que dicho informe determine la necesidad de realizar obras por su propietario, quedará automáticamente iniciado expediente de Orden de Ejecución de las obras que en su momento se consideren necesarias.

TERCERO: Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución al titular de la finca e inquilinos si los hubiere, con indicación de que contra la presente resolución, por ser un acto de mero trámite, no cabe recurso alguno.”

Lo que se notifica mediante su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Navas del Marqués, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Se hace saber a PLATTEA PROYECTOS INMOBILIARIOS SL.D., cuyo último domicilio conocido es calle Cobre 3 PI: 2 Pt: 4 de Colmenar Viejo (Madrid), que esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2013, ha dictado el decreto nº 1013/2013, concediéndose trámite de audiencia a interesados que a continuación se transcribe:

“Habiéndose instruido de oficio el correspondiente expediente administrativo, sobre imposición de Orden de Ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad y salubridad, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente, al efecto de que durante el plazo de DIEZ DÍAS, pueda usted como interesado/a, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.”

Lo que se notifica mediante su publicación en el Tablón de anuncios del ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Navas del Marqués, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.091/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. CRISTINA VERA MAIDANA.

Cl. San Vicente, nº 23, Puerta 1.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 20 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.092/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. ADOLFO ALONSO LENZA.

Calle Aniceto Marinas, nº 3-D, Piso 2º, Puerta A.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. TAMARA KERBL.

Calle Aniceto Marinas, nº 3-D, Piso 2º, Puerta A.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. LUCAS ALONSO KERBL.

Calle Aniceto Marinas, nº 3-D, Piso 2º, Puerta A.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. ELENA ALONSO KERBL.

Calle Aniceto Marinas, nº 3-D, Piso 2º, Puerta A.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 3 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.093/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. PAUL GREGORI ROO CORDOVA.

Calle Barbuda, nº 25, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. LEIREE SAMARA ROMO VIZUETE.

Calle Barbuda, nº 25, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. NORMA DEL ROCIO VIZUETE SAA.

Calle Barbuda, nº 25, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 21 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.143/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

D^a. MARÍA ESTHER PÉREZ DELGADO, en representación de PUNTOBOX, AUTO-LAVADO, S.L. ha solicitado licencia ambiental y de obra mayor para UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, en C/ Fontiveros, nº 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 20 de Diciembre de 2.013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.187/13

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de esta localidad que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Constanzana, a 26 de Diciembre de 2013.
El Alcalde, *José María Hernández González*.